



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
22 ABR 2019	
Recibido	1130
Exp. N°	36334

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Comercio Interior y Servicios del Ministerio de la Producción, en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley N.º 13.767, informe en lo respectivo a la implementación de dicha norma acerca de:

a- ¿Cuál es el plazo estimado de reglamentación de la Ley N.º 13.767?

b- ¿Se ha invitado a participar del proceso de reglamentación a representantes de Centros Comerciales, Cámaras Empresarias y otras personas e instituciones pertinentes e involucradas en la temática?

c- Detalle del "Fondo para el Desarrollo y Promoción de los Centros Comerciales e Industriales de Santa Fe" establecido en el artículo 4º, especificando monto total del mismo y destino de los recursos hasta la fecha;

d- ¿Cuántas solicitudes de financiamiento de Centros Comerciales a Cielo Abierto constituidos o en proceso de constitución se han registrado conforme a lo estipulado en el artículo 30º de la normativa? Brindar detalle de las mismas y estado de concreción;

e- Detalle del Plan de Trabajo "Capacitación y Formación" especificado en el artículo 26º de la norma, precisando cantidad y localidades donde se han organizado cursos, talleres, seminarios, jornadas para la formación y capacitación de asociados y asociadas de Centros Comerciales a Cielo abierto;

Dr. LEANDRO BUSATTO
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Ley provincial N.º 13.767 sobre regulación y promoción de centros comerciales e industriales y centros comerciales a cielo abierto, que busca fomentar la asociación y la cooperación entre distintos sectores y unificar criterios en torno a la defensa de los intereses del comercio, carece en la actualidad de las certezas requeridas por las distintas instituciones y actores involucrados en el ámbito regulado por dicha normativa, siendo la reglamentación de ésta, de suma importancia a la hora de especificar y concretar distintas disposiciones establecidas en la norma.

Ante la crisis económica que fustiga distintos sectores como el comercial y productivo entre otros, el poder contar con herramientas estatales de promoción y regulación que ayuden a contrarrestar o mitigar en alguna medida el impacto directo del ajuste general deben ser implementadas con celeridad y eficiencia.

Consideramos fundamental el hecho de que Centros Comerciales, Cámaras Empresarias y otras personas e instituciones pertinentes e involucradas en la temática puedan aportar su experiencia y conocimiento para que la aplicación sea realmente efectiva y productiva.

Es por lo expresado previamente que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

DR. LEANDRO SUSATO
Diputado Provincial